

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/26
2 de julio de 2003

(03-3533)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

PROPUESTAS SOBRE TRATO ESPECIAL Y DIFERENCIADO - CALENDARIO DE TRABAJO

Decisión del Comité

El 25 de junio de 2003, el Comité adoptó el siguiente calendario de trabajo relativo a las propuestas sobre trato especial y diferenciado, remitidas al Comité por el Presidente del Consejo General el 20 de mayo de 2003.¹

Reuniones informales y ordinarias de los días 23 a 25 de junio de 2003

1. Consideración preliminar de las propuestas, centrándose en los problemas específicos que se han de abordar. En la medida de lo posible, estas propuestas deberían considerarse en el contexto del examen actual por el Comité de las propuestas sobre el trato especial y diferenciado, incluidas las presentadas por Egipto (G/SPS/GEN/358) y por el Canadá (G/SPS/W/127 y G/SPS/W/132). Se pedirá al Comité que adopte la propuesta presentada por el Canadá, sobre la base de la elaboración ulterior sugerida por la Secretaría.

2. Inmediatamente después de las reuniones ordinarias de los días 24 y 25 de junio, el Presidente presentará un informe, bajo su propia responsabilidad, al Consejo General relativo a la labor del Comité MSF sobre el trato especial y diferenciado y las cuestiones relativas a la aplicación.

Antes del 30 de septiembre de 2003

3. Presentación por los Miembros de observaciones específicas sobre las propuestas relativas al trato especial y diferenciado, con inclusión de sugerencias específicas para abordar cualquier diferencia de opiniones sobre las propuestas.

Reuniones informales y formales de los días 27 a 30 de octubre de 2003

4. Consideración por el Comité de las observaciones y propuestas específicas presentadas, con el objetivo de alcanzar un acuerdo *ad referendum* sobre textos de decisión relativos al mayor número posible de cuestiones.

5. Inmediatamente después de la reunión ordinaria, el Presidente presentará un informe, bajo su propia responsabilidad, al Consejo General relativo a la labor del Comité MSF sobre el trato especial y diferenciado y las cuestiones de aplicación.

30 de noviembre de 2003

6. Recepción de objeciones a las decisiones adoptadas *ad referendum* en la reunión del 27 al 30 de octubre de 2003.

¹ Referencia: Job(03)/100 y G/SPS/W/135.